



PROGRAMA ACOMPAÑ_ES: VIS A VIS PARA LA CONSOLIDACIÓN EMPRESARIAL ECONOMISTAS SIN FRONTERAS

1. Objetivos

Esta convocatoria persigue como fin último contribuir al fortalecimiento y consolidación de las entidades y empresas de Economía Social en todo el Estado, promoviendo un trabajo en red y alianzas fomentando el empleo estable y de calidad. A través de este programa se hace un llamamiento a las empresas para participar en un programa de acompañamiento por parte de personas expertas tanto del equipo de Economistas sin Fronteras (EsF) como de otras entidades referentes en diferentes sectores. Con este apoyo se quiere profesionalizar e introducir mejoras en la gestión empresarial de dichas entidades compartiendo con ellas herramientas, programas información y prácticas útiles a implementar. Entre todas las solicitudes se seleccionarán 5 proyectos para participar en el programa.

2. Descripción del programa

Se hace un llamamiento a entidades y empresas de Economía Social en todo el Estado para recibir un acompañamiento especializado que consistirá en:

1º Diagnóstico inicial de partida y pre-análisis por parte del equipo de EsF

2º Dos reuniones (3 horas en total) de mentoría con el equipo de EsF

3º Reunión y asesoramiento con entidad referente del sector de la entidad de Economía Social y Solidaria.

Tras el acompañamiento la entidad podrá contar con un autodiagnóstico situacional, cuadro de mando integral, mejora en gestión económico-financiera e información relevante de la gestión de una empresa o entidad de su sector de referencia

3. Criterios de elegibilidad

Se requiere:

- Que los proyectos sean colectivos.
- Empresas y entidades con 1 año o más de duración.

- Ubicada en cualquier punto del Estado español y con sede legal en España.
- Que cumplan con el [Código Ético de atención de EsF](#)

Se priorizará entre entidades:

- Que estén configurados bajo las formas jurídicas que se prevén en el artículo 5 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social (1 punto para aquellas que tengan la forma jurídica de ES)
- Cuyas actividades además de tener un impacto social y ambiental positivo, estén alineadas con los ODS (2 puntos si están alineadas)
- Con mayoría de socias mujeres (1 punto si mayoría mujeres en órganos de dirección; 1 punto si mayoría mujeres en total de plantilla)
- Con personas migrantes y/o racializadas en la plantilla (2 puntos si personas migrantes en plantilla)
- Que utilicen la herramienta de Balance Social o pertenencia al Mercado Social u otros sistemas de evaluación. (2 puntos si Balance Social; 1 punto si tienen otras certificaciones)

Las siguientes actividades quedan excluidas:

- Producción y comercialización de armas.
- Organizaciones de estructuras opacas en las que no es posible conocer de manera completa el organigrama de sus miembros ni sus órganos directivos.
- Evidente impacto negativo en el medio ambiente de la actividad económica.
- Uso y desarrollo de fuentes energéticas y de tecnologías peligrosas para las personas y el medio ambiente en el sistema de producción, abastecimiento o comercialización.
- Haber sido sancionado o hallarse en curso algún procedimiento por explotación laboral infantil y/o violación de los derechos humanos.
- Realizar actividades de investigación que comporten experimentos con personas desfavorecidas o no tuteladas o bien con animales.
- Entidades que realicen cría intensiva de animales que no respeten los criterios previstos por los estándares de la certificación ecológica.
- Prácticas de exclusión-marginación de minorías o determinadas categorías de la población.
- Relación directa con regímenes que notoriamente no respeten los derechos humanos y/o sean responsables de la destrucción del medio ambiente.

- Actividades relacionadas con la mercantilización del sexo.
- Actividades relacionadas con los juegos de azar.
- Actividades que puedan entenderse como negocios piramidales.
- Actividades que promuevan como principal modelo de contrato "falsos autónomos".
- Empresas que funcionen bajo un modelo empresarial de franquicia.
- Empresas con fórmula jurídica de Sociedad Anónima.

4. Procedimiento

Se deberán enviar las solicitudes a través de este [este formulario](#).

Notificaremos vía correo electrónico desde EsF los **5 proyectos** seleccionados finalmente.

Entre mayo y junio 2025 tendrá lugar el proceso de asesoramiento y acompañamiento

5. Información y contacto

Para información sobre la convocatoria se puede escribir por correo electrónico a la siguiente dirección: ess.formacion@ecosfron.org

Se deberá Incorporar en el asunto: PROGRAMA ACOMPAÑ_ES_ [VISA VIS]

6. Protección de datos

De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos, le informamos que los datos aportados en este programa serán tratados, en calidad de responsable del tratamiento, por la FUNDACIÓN ECONOMISTAS SIN FRONTERAS con NIF: G82316522. Los datos que le solicitamos son necesarios para poder gestionar su participación en la actividad descrita en el encabezado del presente documento. Sus datos serán utilizados para enviar información, por cualquier medio, acerca de las finalidades antes descritas.